



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 5 de junio de 2024

VISTO:

El EXPE-1536/2024 referido a la propuesta de modificación de Plan de Estudio del Profesorado en Educación Inicial Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 11/2009 y Ordenanza Consejo Directivo N° 5/2015, Régimen de Correlatividades; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera propone cambiar el año de dictado de las asignaturas Cod. (04) “Filosofía de la Educación” de Primer Año, Primer Cuatrimestre, a Tercer Año, Primer Cuatrimestre y llevar Cod. (22) “Educación Artística: Lenguaje Corporal-Dramático” de Tercer Año, Primer Cuatrimestre, a Cuarto Año, Primer Cuatrimestre.

Que esta propuesta obedece a razones presentadas por la docente responsable del Curso “Filosofía de la Educación”, entre las que se detallan: a- El curso se encuentra al ingreso a la carrera y representa dificultades en la comprensión para las estudiantes. b- Muy pocas/os estudiantes logran la regularidad y menos aún la promoción. c- El examen final se rinde en la última etapa de la carrera.

Que la Comisión de Carrera sugiere el cambio del dictado del Curso Cod. (04) “Filosofía de la Educación”, SESENTA (60) horas de Primer Año, Primer Cuatrimestre, a Tercer Año, Primer Cuatrimestre, a partir de la cohorte 2024 del Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 11/2009 y Ordenanza Consejo Directivo N° 5/2015 de la carrera Profesorado en Educación Inicial.

Que se levanta la correlatividad del Curso Cod. (04) “Filosofía de la Educación” para aprobar el Curso Cod. (27) “Política Educacional”.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que para cursar Cod. (04) “Filosofía de la Educación” de Tercer Año, Primer Cuatrimestre, se requiere el Curso Cod. (03) “Pedagogía” de Primer Año, Primer Cuatrimestre, aprobado.

Que el Curso Cod. (22) “Educación Artística: Lenguaje Corporal-Dramático”, SESENTA (60) horas, se traslada de Tercer Año, Primer Cuatrimestre, a Cuarto Año, Primer Cuatrimestre, con motivo de no generar sobrecarga en el cursado de Tercer Año, Primer Cuatrimestre.

Que se levanta la correlatividad del Curso Cod. (22) “Educación Artística: Lenguaje Corporal-Dramático” para cursar Cod. (28) “Literatura Infantil” de Tercer Año, Segundo Cuatrimestre, conservando las correlatividades ya establecidas en la Ordenanza Consejo Directivo N° 5/2015.

Que la transición para las poblaciones estudiantiles anteriores al año 2024, del Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 11/2009 y Ordenanza Consejo Directivo N° 5/2015, que no hayan alcanzado la regularidad en el Curso Cod. (04) “Filosofía de la Educación”, podrán cursar la asignatura bajo régimen especial que proporcionará el equipo docente durante los años 2024-2025. Para los estudiantes que al inicio del año 2026 no tengan aprobado el Curso Cod. (04) “Filosofía de la Educación”, serán asimilados al Plan con la presente modificación. En cuanto a la Asignatura Cod. (22) “Educación Artística: Lenguaje Corporal-Dramático” de las cohortes 2022 y 2023, el equipo docente continuará dictando la asignatura en el Tercer Año, Primer Cuatrimestre.

Que Secretaria Académica presta su acuerdo para el cambio y destaca que las razones que lo motivan son de carácter permanente y no transitorio. Que por tratarse de un cambio que no modifica denominación, alcances, perfil ni requisitos de inscripción a la carrera, son de tipo no estructurales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del día 13 de mayo de 2024, dio tratamiento al expediente y sugiere aprobar las modificaciones solicitadas al Plan de Estudios



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



del Profesorado en Educación Inicial, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 11/2009 y Ordenanza Consejo Directivo N° 5/2015, Régimen de Correlatividades.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 15 de mayo de 2024, hace suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprueba las modificaciones propuestas al Plan de Estudios del Profesorado en Educación Inicial, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 11/2009 y Ordenanza Consejo Directivo N° 5/2015, Régimen de Correlatividades.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las modificaciones propuestas al Plan de Estudios del Profesorado en Educación Inicial Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 11/2009 y Ordenanza Consejo Directivo N° 5/2015, Régimen de Correlatividades.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer el cambio del Curso Cod. (04) “Filosofía de la Educación”, SESENTA (60) horas de Primer Año, Primer Cuatrimestre, al Tercer Año, Primer Cuatrimestre, con carácter permanente, a partir de la cohorte 2024 del Plan de Estudios.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer el cambio de Cod. (22) “Educación Artística: Lenguaje Corporal-Dramático”, SESENTA (60) horas de Tercer Año, Primer Cuatrimestre, a Cuarto Año, Primer Cuatrimestre, con carácter permanente, del Plan de Estudios antes mencionado, conservando las correlatividades: Cod. (06) “Psicología del Desarrollo”, Cod. (10) “Didáctica” y Cod. (11) “Psicología Educacional”, regularizadas.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 4°.- Autorizar el levantamiento del Curso Cod. (04) “Filosofía de la Educación” para aprobar el Curso Cod. (27) “Política Educacional”.

ARTÍCULO 5°.- Establecer para cursar Cod. (04) “Filosofía de la Educación” de Tercer Año, Primer Cuatrimestre, la correlativa Cod. (03) “Pedagogía” de Primer Año, Primer Cuatrimestre, aprobada.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar el levantamiento del Curso Cod. (22) “Educación Artística: Lenguaje Corporal-Dramático”, para cursar Cod. (28) “Literatura Infantil” Tercer Año, Segundo Cuatrimestre, conservando las correlatividades ya establecidas en la Ordenanza Consejo Directivo N° 5/2015.

ARTÍCULO 7°.- Establecer la siguiente transición:

- Para las poblaciones estudiantiles anteriores al año 2024, del Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 11/2009, que no hayan alcanzado la regularidad en el Curso “Filosofía de la Educación”, podrán cursar la asignatura bajo régimen especial que proporcionará el equipo docente durante los años 2024-2025.
- Para los estudiantes que al inicio del año 2026 no tengan aprobado el Curso Cod. (04) “Filosofía de la Educación”, serán asimilados al Plan con la presente modificación.
- Para el Curso Cod. (22) “Educación Artística: Lenguaje Corporal-Dramático” de las cohortes 2022 y 2023, el equipo docente continuará dictando la asignatura en el Tercer Año, Primer Cuatrimestre.

ARTÍCULO 8°.- Establecer la duración y carga horaria de la Carrera Profesorado de Educación Inicial, Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 11/2009 y Ordenanza Consejo Directivo N° 5/2015 de la Facultad de Ciencias Humanas, según se detalla en el cuadro Anexo.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 9°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

MC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana-Esp.  
RETA, Viviana Edith Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

Anexo

Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 11/2009		Modificación no sustancial
Primer Año	615 horas	555 horas
Segundo Año	750 horas	750 horas
Tercer Año	750 horas	750 horas
Cuarto Año	510 horas	570 horas
TOTAL	2625 horas	2625 horas

## Hoja de firmas